

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villanueva del Rey**

Núm. 3.020/2021

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 20 de julio de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que copiado literalmente dice así:

"Tercero. Aprobación definitiva del proyecto de actuación promovido por don Jonathan Calvo López.

Visto el Proyecto de Actuación para la explotación de ganado caprino de leche en régimen intensivo en el término municipal de Villanueva del Rey, en el Paraje "Cuesta de la Molina", Polígono 3, Parcela 224, redactado por don Francisco José Ruiz Fernández (Ingeniero Agrónomo) y promovido por don Jonathan Calvo López.

CONSIDERANDO el informe favorable emitido por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo –Guadiato de fecha 22 de marzo de 2021 (Rfa VN(54/21)U51 Expte 2021/7.294).

CONSIDERANDO que el expediente se ha sometido a información pública por plazo de 20 días, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 62, de fecha 5 de abril de 2021, y notificación a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del Proyecto sin que se hayan presentado alegaciones ni reclamaciones.

CONSIDERANDO el Informe Favorable emitido con fecha 12 de julio de 2021 (Expediente PA-17/21) por la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, con las valoraciones y consideraciones establecidas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas el Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de los/as Señores/as Concejales/as asistentes acuerda:

Primero. Declarar la utilidad pública o interés social del Proyecto de Actuación para la explotación de ganado caprino de leche en régimen intensivo en el término municipal de Villanueva del Rey, en el Paraje "Cuesta de la Molina", Polígono 3, parcela 224, redactado por don Francisco José Ruiz Fernández (Ingeniero Agrónomo) y promovido por don Jonathan Calvo López. Dicha declaración se encuentra motivada en las siguientes consideraciones: Por las características del municipio, para la preservación de su carácter rural, es positivo que se creen nuevas empresas para evitar el abandono de las zonas rurales y promover el creci-

miento de la población, ya que hasta ahora se ha sufrido una disminución considerable de habitantes debido a la migración.

Segundo. Aprobar el Proyecto de Actuación para la explotación de ganado caprino de leche en régimen intensivo en el término municipal de Villanueva del Rey, en el Paraje "Cuesta de la Molina", Polígono 3, parcela 224, redactado por don Francisco José Ruiz Fernández (Ingeniero Agrónomo) y promovido por don Jonathan Calvo López, con las consideraciones y observaciones establecidas en los Informes arriba referenciados.

Tercero. Establecer un plazo máximo de un año, a contar desde la aprobación del Proyecto de Actuación para solicitar y obtener la correspondiente licencia urbanística.

Cuarto. Establecer un plazo de duración de la cualificación urbanística de los terrenos, legitimadora de la actividad, de 25 años en base a lo regulado en el artículo 52.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Quinto. El promotor deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas en relación a los deberes legales derivados del régimen del suelo no urbanizable, el pago de la prestación compensatoria y el establecimiento de garantía conforme a lo previsto en el artículo 52.4 y 5 de la LOUA. La prestación compensatoria se devengará con ocasión del otorgamiento de la licencia urbanística.

Sexto. Dar traslado de esta Resolución a la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía y publicar la misma en el Boletín Oficial de la Provincia.

Séptimo. Notificar la presente Resolución a don Jonathan Calvo López, significándole que el presente acuerdo es definitivo en vía administrativa, y que contra el mismo podrá interponer alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el Pleno en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba en el plazo de dos meses, contados ambos a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro que estime procedente".

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Villanueva del Rey, 22 de julio de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Andrés Morales Vázquez.